

Disputa política y decisiones gubernamentales sobre migración: el giro a la derecha en Argentina, Brasil y Ecuador*

Political dispute and government decisions on migration:
the turn to the right-wing in Argentina, Brazil and Ecuador

María del Pilar Ospina Grajales** y Jacques Ramírez Gallegos***

Resumen: El artículo examina las políticas migratorias implementadas en los gobiernos de Mauricio Macri, Jair Bolsonaro y Lenin Moreno. Revisitando las propuestas teóricas de 'pensamiento de Estado' y 'apertura segmentando', y, a través de una mirada hermenéutica socio - antropológica y un análisis de redes del conjunto de normas sobre migración emitidas en los tres países entre 2015 y 2020, se observa un retroceso en las miradas promigrantes y enfoque de derechos que se implementaron al iniciar el siglo XXI. A la par se evidencia un uso estratégico de la migración venezolana en el marco de la política exterior y de las luchas internas por el poder, las orientaciones ideológicas y los procesos de toma de decisiones.

Palabras clave: derecha, pensamiento de Gobierno, política, migración.

Abstract: The article examines the migration policy implemented in the governments of Mauricio Macri, Jair Bolsonaro and Lenin Moreno. Reviewing the theoretical proposals of 'state thinking' and 'segmenting openness', and through a hermeneutics and socio-anthropological perspective and analysis of network of the set of migration regulations issued in the three countries between 2015 and 2020, we observe a setback in the pro-migrant and rights-based approach that was implemented at the beginning of the 21st century. At the same time, there is a strategic use of Venezuelan migration in the framework of foreign policy and internal struggles for power and ideological orientations and the process of decision making.

Keywords: right, government thinking, politics, migration.

Recibido: 22 marzo 2021 Aceptado: 23 mayo 2021

* Este artículo es parte del proyecto: "Los giros políticos en América Latina entre el 2015 y 2020: un análisis desde las retóricas y las decisiones sobre las migraciones en Argentina, Ecuador y Brasil", Universidad Católica de Pereira, Código: CI-020-03, enero 2020 diciembre 2021.

** Colombiana, coautora, Doctora en Ciencias Sociales con mención en sociología, Universidad Católica de Pereira. pilar.ospina@ucp.edu.co, orcid.org/0000-0002-1529-0085

*** Ecuatoriano, coautor, Doctor en Antropología Social, Universidad de Cuenca. jacques.ramirez@ucuenca.edu.ec orcid.org/0000-0001-6334-2874.



Introducción

Una de las temáticas que ha cobrado fuerza dentro del amplio campo de los estudios migratorios tiene que ver con el análisis de la política migratoria. Si bien hay un reconocimiento del papel de los Estados y en general de la “politicidad” de los temas migratorios desde finales del siglo XX¹, en Suramérica este tema cobra centralidad a partir de la segunda década del nuevo siglo, cuando se puso la lupa sobre el rol regulador del Estado y las políticas de exclusión/inclusión para las personas en movilidad.

Por lo general, la mayoría de los estudios se basan en análisis de casos de las políticas migratorias implementadas por los diferentes gobiernos. Si bien estos trabajos han ayudado a entender tanto los enfoques como la puesta en marcha de políticas y programas, muchos de ellos han caído en un nacionalismo metodológico² que ha imposibilitado tener una perspectiva comparada e histórica.³ Y aquellos que sí han realizado un análisis comparativo, por lo general lo han hecho desde una mirada subregional centrándose ya sea en el área del cono sur o en la subregión andina. Por otro lado, se ha planteado el estudio de las políticas migratorias, en la perspectiva de cómo estas regulan la vida de las poblaciones⁴, pero descontextualizando el rol de los gobiernos o viendo a estos como entes desideologizados. En otras palabras, por lo general se dejó a un lado la parte ‘política’ de las políticas migratorias.

Compartiendo la tesis de que el “Estado es una máscara” y lo que hay que investigar es la función ideológica y sistémica del Estado⁵, este artículo se centra en el análisis de las ideologías gubernamentales en torno a las políticas migratorias en tres países de Suramérica: Argentina, Brasil y Ecuador, en el período comprendido durante el giro a la derecha de sus gobiernos. De esta manera nos centramos en lo que Brumat⁶ denomina en su corto ensayo como un factor crucial: “la ideología presidencial”.

Algunos estudios sobre el giro a la derecha en la región dan cuenta no solo de la regresión de derechos, sino también el reforzamiento de una mirada securitista en materia migratoria así como de la exaltación de odio hacia migrantes⁷ (y otras minorías étnicas, religiosas, mujeres, GLBTIQ+, etc.) que incitan, promueven o justifican la xenofobia, la misoginia, la homofobia, y otras formas de rechazo hacia colectividades y grupos humanos que interactúan en calidad de minorías⁸.

¹ Abdelmalek Sayad, “L’immigration et la “pensée d’État”. Reflexions sur la double peine, en *Délit d’immigration. La construction sociale de la déviance et de la criminalité parmi les immigrés en Europe*”, Salvatore Palidda (comp.), Informe COST A2, Migrations, Communauté Européenne, Bruselas, 1996, 11-19; Jonh Torpey, *The Invention of the Passport. Surveillance, Citizenship and the State*, Cambridge University Press, 2000.

² Nina Glick Schiller, “Transnationality”, David Nugent y Joan Vincent (eds.), *A Companion to the Anthropology of Politics*, Malden, Blackwell, 2004, 448–467.

³ Una excepción es el trabajo de Diego Acosta, *The National versus the Foreigner in South America. 200 years of migration and citizenship law*. Cambridge University Press, 2018.

⁴ Cris Shore, y Susan Wrighth, “Policy. A new field of Anthropology”, Cris Shore y Susan Wrighth (eds.), *Anthropology of Policy. Critical Perspectives on Governance and Power*, Londres, Routledge, 1997, 3-39.

⁵ Philip Abrams, “Notes on the Difficulty of Studying the State”. Aradhana Sharma y Akhil Gupta (eds.), *The Anthropology of the State: A Reader*, Hoboken, John Wiley and Sons, 2006, 112-130.

⁶ Leiza, Brumat, “Migration and the ‘rise of the right’ in South America: Is there an increasing antiimmigration sentiment in the Southern Cone?”, *Migration Policy Centre Blog*, EUI, 1 de febrero 2019.

⁷ Guizardi, Menara (Ed.) *The Migration Crisis in the American Southern Cone. Hate Speech and its Social Consequences*. Springer Nature Switzerland AG, 2021. Marcia Vera, Leiza, Brumat y Andrew Geddes “Migration Governance in South America: Where is the region heading?” *Migration Policy Centre Blog*, EUI, 4 de agosto 2017.

⁸ Gonzalo Díaz Crovetto, y Cristina Oehmichen-Bazán, “Las antropologías latinoamericanas ante el giro a la derecha: primeras aproximaciones”. *Plural* 3:6, 2020, 15-32.

Se escogieron estos tres países por varios motivos. En primer lugar, los tres venían de largos procesos de gobiernos progresistas o de izquierda. En Argentina desde el 2003 al 2015 (el kirchnerismo), en Brasil del 2003 al 2016 (la era de Lula y Dilma) y en Ecuador desde el 2007 al 2017 (el correísmo). En los tres lugares se vivió una fuerte polarización social que se pudo observar en los resultados electorales: Dilma Rousseff ganó la presidencia con el 51,64% sobre su contrincante; en Argentina Mauricio Macri venció con apenas el 51,33% y en Ecuador Lenin Moreno triunfó con el 51,16% de los votos válidos en el balotaje. Y, finalmente, en los tres países la “nueva derecha” llegó al poder por diferentes mecanismos: por la vía electoral (Argentina 2015), vía golpe institucional, *impeachment*, (Brasil 2016) y vía rupturas internas (Ecuador 2017).

En este contexto, la pregunta central que guió nuestro estudio fue: ¿cuáles son los cambios y continuidades de las decisiones gubernamentales en torno a las migraciones internacionales producto de los giros políticos en Argentina, Brasil y Ecuador entre el 2015 y 2020?

Por decisiones gubernamentales nos referimos al conjunto de racionalidades políticas, instituciones, procedimientos, discursos, normativas, dispositivos y tácticas utilizadas por los gobiernos de turno para contener los flujos migratorios. De esta manera nos acercamos a la propuesta foucaultiana de gubernamentalidad (*governmentality*).

Es necesario resaltar que el período de este análisis estuvo marcado por el incremento de la migración venezolana⁹, la cual no solo alteró el paisaje migratorio de toda la región¹⁰, sino que fue usada en términos políticos como una de las caras más visibles del fracaso del llamado ‘socialismo del siglo XXI’. Incluso, dentro del campo migratorio (gobiernos, academia, ONG, etc.) hubo discusiones sin consenso en torno a definirlos, “etiquetarlos”, como migrantes o refugiados.

Sin embargo, como señala Roger Zetter¹¹, las “etiquetas” no son neutrales y estas se movilizan mientras son políticamente útiles. Pese a que ciertos organismos internacionales hicieron un llamado a los gobiernos de la región para brindar protección internacional a las personas que salían de Venezuela como un “acto humanitario y no político”, este tema adquirió tintes eminentemente políticos e ideológicos entre quienes estaban a favor o en contra del régimen de Maduro. De ahí que la política migratoria, en particular el tratamiento en torno a la migración venezolana, debe verse en el marco de la política exterior y la posición de rechazo y oposición que mantuvieron los gobiernos de Macri, Bolsonaro y Moreno; e internamente, en el marco de las disputas políticas, de la lucha por el poder y de las orientaciones ideológicas de los gobernantes de turno. Es decir, es una cuestión que atañe a las disputas políticas domésticas, pero también como un referente clave de la geopolítica en América Latina.

Para una mejor comprensión de esas cuestiones, el texto se divide en cuatro grandes secciones: en la primera se presenta el marco teórico y metodológico; en la segunda se analizan los contextos políticos que dieron paso a la llegada al poder de gobiernos de derecha; en la tercera sección se presentan los resultados, que analizan con detenimiento los giros en la política migratoria implementadas entre el 2015 y 2020 en Argentina, Brasil y Ecuador; y finalmente se exponen las conclusiones a las que dio lugar la investigación.

⁹ Vale señalar que los países aquí analizados, en un primer momento, mantuvieron políticas más abiertas para regularizar a dicha población. Al respecto ver Diego Acosta, Cécile Blouin y Feline Freier. “La emigración venezolana: respuestas latinoamericanas”. Documentos de trabajo, Fundación Carolina, 2019.

¹⁰ Cécile Blouin, Después de la llegada. Realidades de la migración venezolana, Lima, Themis-PUCP, 2019.

¹¹ Roger Zetter, “More labels, fewer refugees: remaking the refugee label in an era of globalization”, *Journal of Refugee Studies* 20:2, Oxford, 2007, 172-192.

II. El pensamiento de Estado, de Gobierno y el Aperturismo Segmentado

Al momento de analizar las políticas migratorias contemporáneas teóricamente, se han señalado diferentes enfoques a saber: enfoque de seguridad y control, enfoque de derechos, enfoque de la gestión migratoria y el enfoque de autonomía de las migraciones. Si bien estas entradas permiten ver las diferentes orientaciones, para este trabajo se pretende visitar la propuesta teórica del pensamiento de Estado, de gobierno y del aperturismo segmentando.

En primer lugar, hay que recordar, retomando a Bourdieu y Sayad, que existe una estructura estructurante que predetermina, organiza y clasifica nuestra representación del mundo, y estructuras estructuradas en el sentido que son productos sociales e históricamente determinados. Para dichos autores existe un ‘pensamiento de Estado’ o ‘espíritus de Estado’, que es un modo de pensamiento estructural que organiza la representación social, para el caso de nuestro estudio, entre “nacionales” y “no nacionales” y entre estos segundos entre “legales e ilegales”.

Como ha señalado Abdelmalek Sayad¹², la inmigración, la presencia de “no nacionales”, obliga al desvelamiento del Estado, al desvelamiento de la manera cómo se piensa el Estado y de la manera cómo se piensa él mismo, lo que delata en su caso su manera propia de pensar la inmigración. De esta manera:

... reflexionar sobre la inmigración viene a ser en el fondo interrogar al Estado, interrogar sus fundamentos, interrogar sus mecanismos internos de estructuración y funcionamiento; e interrogar al Estado de esta manera, a través de la inmigración, viene a ser en última instancia, “desnaturalizar”, lo que se tiene por “natural”, “rehistorizar” al Estado o lo que en el Estado parece haber sido afectado por una amnesia histórica, es decir, recordar las condiciones sociales e históricas de su génesis¹³.

Al revisar la historia de los Estados suramericanos nos encontramos que entre los “nacionales” y “extranjeros” se construyó otra figura jurídica intermedia: el ciudadano regional que tuvo trato privilegiado en las nuevas repúblicas como lo analiza detalladamente Acosta¹⁴. Esto dio paso a una política de aperturismo segmentado que consistió en favorecer un tipo de inmigración en desmedro de otra, y direccionar las políticas hacia rígidas demandas nacionales. Así, las políticas migratorias implementadas al finalizar el siglo XIX e inicios del XX estaban estrictamente relacionadas con el ideal de construir un Estado-nación blanco-mestizo, moderno y civilizado, donde se combinaron factores étnicos, geográfico-espaciales, económicos y socioculturales¹⁵. De ahí que en los albores de las naciones encontramos lemas patrios como “civilización o barbarie”, “orden y progreso” o “blanqueamiento poblacional” en los que la migración jugó un papel importante en la construcción de estos proyectos de Estado-nación en toda Suramérica.

Si bien encontramos elementos hasta la actualidad que hablan de un continuum histórico (con altibajos) para otorgar trato preferencial a los migrantes regionales (por ejemplo en lo que va del siglo XXI podemos resaltar la implementación del Acuerdo de Residencia Mercosur impulsado por Brasil y Argentina, el Programa Patria Grande que se aplicó en Argentina o la incorporación de la categoría de ciudadanía suramericana en la legislación ecuatoriana), pervive ese ‘espíritu de Estado’ que ve al migrante como un extraño, como una metaamenza introducida en el cuerpo social del Estado receptor

¹² Abdelmalek Sayad, *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*, Barcelona, Anthropos, 2010.

¹³ Sayad, *op. cit.*, 388-389.

¹⁴ Acosta, *op. cit.*

¹⁵ Jacques Ramírez, *Ciudad-Estado, inmigrantes y políticas. Ecuador, 1890-1950*. Quito, IAEN-Instituto de la Ciudad, 2012.



a quien hay que regular, controlar y en última instancia, encarcelar o expulsar. Como nos recordaba otra vez el sociólogo argelino “la expulsabilidad del extranjero es el signo por excelencia de una de las prerrogativas esenciales de la soberanía nacional, y es ella también la marca del pensamiento de Estado”¹⁶.

Compartiendo en buena parte estas miradas estructuralistas, fundamentales para comprender el papel de los Estados en la configuración de los procesos migratorios, hay que entender que el pensamiento de Estado no es esencial, que puede cambiar no solo por la propia dinámica social, sino por la acción específica de ciertos actores, como pueden ser los gobiernos de turno o los movimientos sociales (en este caso las llamadas ‘luchas migrantes’). Para este análisis la atención se pondrá solo en el primero, es decir, en los gobiernos. La tesis que se plantea es que, si bien existe un pensamiento de Estado, también existe un pensamiento de Gobierno.¹⁷

A pesar de que por lo general pueden ir de la mano, y el pensamiento de Gobierno tiende a reforzar al pensamiento de Estado, en ocasiones se pueden producir irrupciones gubernamentales que alteran, modifican o directamente cambian el pensamiento de Estado. Esto tiene que ver con la postura ideológica de los gobernantes de turno.

Si, por un lado, llegan al poder actores políticos que impulsan lo que Erick Fassin denomina el momento neofascista del neoliberalismo¹⁸ o Judith Butler llama nuevas formas del fascismo¹⁹, caracterizado por promover y practicar xenofobia institucional, indudablemente que se potenciará el pensamiento de Estado, lo cual se traducirá en el incremento de deportaciones, judicialización de la migración, expulsiones, confinamiento, construcción de muros, bloqueo de pasos, extorsiones, encarcelamientos, deportaciones y hasta la muerte. Y, por otro lado, si gobiernan actores ubicados en el ala progresista o de izquierda y empiezan a impulsar discursos y prácticas a favor del derecho a migrar, la libre movilidad, la igualdad entre nacionales y extranjeros, derechos políticos a los “no nacionales” entre otros temas, se puede alterar el pensamiento de Estado. En otras palabras, si se analizan los principios e ideales del pensamiento de Gobierno, este puede reforzar, mantener o modificar el pensamiento de Estado.

Vale aclarar que no son fórmulas puristas, ni mecánicas y las decisiones y discursos de gobiernos de la nueva derecha pueden incluir algunas acciones que favorezcan derechos a los migrantes y, viceversa, encontrar decisiones de gobiernos de izquierda que permiten recordar la sedimentación del Pensamiento de Estado.²⁰ Por eso es importante diferenciar entre medidas coyunturales y políticas estructurales, y analizar los motivos por los cuales se toman dichas decisiones que pueden ser por presiones internas o internacionales; por asuntos geopolíticos o por disputas al interior de los propios gobiernos.

Esta entrada teórica nos permite comprender de mejor manera nuestros datos y el giro a la derecha en los tres países seleccionados. Salirnos de miradas y taxonomías rígidas que no facilitan captar las complejas y hasta en apariencia contradictorias decisiones gubernamentales. Por ejemplo, entender por qué Bolsonaro, un mandatario de extrema derecha que llegó a Planalto con un discurso

¹⁶ Sayad, *op. cit.*, 403. Otras de las figuras del pensamiento de Estado son: el “balance contable”, la “doble pena” y el “retorno”. Al respecto ver: Eduardo Domenech, “Inmigración, política(s) y “pensamiento de Estado”: la mirada crítica heterodoxa de Abdelmalek Sayad”, Gustavo Dias, Lucía Bógus, L., José Pereira y Dulce Baptista (orgs.), *A contemporaneidade do pensamento de Abdelmalek Sayad*. Sao Paulo, Educ, 2020.

¹⁷ Sayad habla de pensamiento de Estado y pensamiento del Estado que serían inseparables; las dos se retroalimentan mutuamente. Aquí seguimos parcialmente al autor.

¹⁸ Eric Fassin, “El momento neofascista del neoliberalismo”, *CTXT. Revista Contexto* 175:27, Madrid, 2018.

¹⁹ Judith, Butler, “Reflections on Trump”, *Society of Cultural Anthropology*, enero 18, 2017.

²⁰ Eduardo Domenech, “Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo”. *Terceiro Milênio: Revista Crítica de Sociologia e Política* 8 (1), 2017, 19-48.

abiertamente antiinmigrante y racista y que se salió del Pacto Mundial de las Migraciones, otorgó el estatuto de refugiados a aproximadamente 50.000 venezolanos, pero no así a otros grupos.

Así, este aperturismo segmentado utilizado por el gobierno brasileño para favorecer a los venezolanos que salían de su país, sirvió para denunciar la violación a los derechos humanos, mostrarse como un gobierno humanitario, oponerse al régimen de Maduro y en el ámbito geopolítico, como pivote para dar la batalla en contra de los gobiernos de izquierda. Como han planteado algunas autoras brasileñas²¹, el refugio se movilizó como parte de la estrategia de posicionamiento político ante la comunidad internacional en relación con el país vecino.

De esta manera hay un pensamiento (estratégico) de Gobierno en apariencia a favor de los migrantes y refugiados, sin dejar de mantener (y reforzar) un Pensamiento de Estado. No en vano el presidente de dicho país ha señalado que la prioridad es “la defensa de la soberanía nacional”, que “no cualquiera entrará a Brasil” y el que lo haga “debe estar sujeto a nuestras leyes, reglas y costumbres, así como deberá cantar nuestro himno y respetar nuestra cultura”.²²

En síntesis, esta propuesta teórica nos permite entender: 1) la persistencia de favorecer un tipo de inmigración sobre otro, ya no solo visto en términos étnicos, sino de clase, escolaridad; 2) la continua acción gubernamental para crear mecanismos que permitan un trato diferenciado a migrantes intrarregionales; 3) La selectividad de migrantes no solo por motivos económicos o de nacionalidad sino por un asunto geopolítico y de diplomacia migratoria; 4) la necesidad de reconocer la existencia de un pensamiento de Estado y un pensamiento de Gobierno; y 5) la centralidad que adquiere el tema ideológico, el cual puede incluir/excluir a los migrantes y modificar los propios ‘espíritus de Estado’.

Como ya se indicó, una vez seleccionados los tres países en los cuales se produjo un giro a la derecha en los gobiernos de turno, metodológicamente esta es una investigación que privilegió el enfoque histórico – hermenéutico²³ en tanto que tuvo como propósito central el acercamiento al contexto político y socio-antropológico; hay un interés por el significado y la interpretación de las relaciones políticas, enfatizando en la importancia del contexto y los procesos a través de los cuales estas realidades se han configurado²⁴.

En complemento con dicha mirada se realizó un análisis de redes del conjunto de normas, leyes y decretos sobre migración emitidos en los tres países en el período que va del 2015 al 2020. Una vez que se tiene una base de datos textual, se utiliza la conectividad de las palabras a partir de la secuencialidad que tienen estas en los documentos, en otros términos, este análisis nos permitió identificar algunas de las palabras más importantes en el conjunto de documentos que sirvieron de base para el análisis de las principales decisiones en materia migratoria. Para hacer esto se diseñó un algoritmo heurístico conocido como “Tabú”. A partir del resultado obtenido por este algoritmo, se garantiza que la red contenga las entidades (en este caso las palabras), que dan sentido a los documentos utilizados por la investigación. El producto final, luego de este análisis de redes, son las comunidades, las cuales nos ayudaron a ubicar y graficar términos relevantes en la lectura detallada del corpus normativo que constituyen nuestra fuente de información²⁵.

²¹ Andressa Martino, y Julia Moreira, “A política migratória brasileira para venezuelanos: do “rótulo” da autorização de residência temporária ao do refúgio (2017-2019)”, *REMHU, Rev. Interdiscip. Mobil. Hum.*, 28:60, Brasília, 2020, 151-166.

²² Luis Méndez, “Bolsonaro tras retiro del Pacto sobre Migración: “Brasil es soberano de decidir si recibe o no migrantes””. *France24*, 9 de enero del 2019.

²³ Jürgen Habermas, *Tres enfoques de investigación en ciencias sociales. Comentarios a propósito de conocimiento e interés*. Universidad Nacional. 1978.

²⁴ Irene Vasilachis de Gialdino, *Condiciones de trabajo y representaciones sociales. El discurso político, el discurso judicial y la prensa escrita a la luz del análisis sociológico - lingüístico del discurso*. Discurso y sociedad, 2007, 148-187.

²⁵ El software que se utilizó para el análisis de redes fue Gephi (Versión 1.9).

III. Contextos políticos del giro a la derecha

El giro a la derecha en América Latina se identifica como el momento de declive de los gobiernos progresistas de la región que iniciaron en 1999 con la llegada al poder de Hugo Chávez en Venezuela y se expandieron durante principios del siglo XXI en varios países, entre ellos, Brasil, Ecuador, Argentina, Chile, Bolivia, Paraguay y Uruguay. Lula Da Silva (2003), Néstor Kirchner (2003), Tabaré Vázquez (2005), Evo Morales (2006) y Rafael Correa (2007) entre otros, abriendo una nueva etapa en la política de América Latina.

En el año 2015 se empieza a cerrar el ciclo de la “primera ola de gobiernos progresistas” con la llegada al poder en Argentina de Mauricio Macri después de varios años del gobierno kirchnerista. A esto hay que sumar el inicio del juicio político a Dilma Rousseff, que llevó al poder a través de un golpe parlamentario a Michel Temer en el año 2016. De ahí en adelante, el giro a la derecha se dio ya sea a través de triunfos electorales (Kuczynski en Perú en el 2016, Piñera en el 2018, Lacalle en Uruguay en el 2020); de rupturas (Moreno en Ecuador en el 2017) y golpes de Estado (Áñez en Bolivia en el 2019). El cuadro se completa con la llegada al ejecutivo de Jair Bolsonaro en Brasil en el 2019. Adicionalmente, en Colombia y Perú resultaron electos gobiernos conservadores, donde la derecha se mantiene como un continuismo de las tradiciones políticas de esos dos países²⁶.

Argentina

La era Kirchner llegó a su final con el triunfo electoral de Mauricio Macri en el 2015. Este cambio de liderazgo en la Argentina perfiló un horizonte distinto en la gestión de las relaciones internas y externas del país. Después de doce años en el poder, el Partido Frente para la Victoria, el cual promovió el liderazgo de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, es derrotado en la contienda por la presidencia de la República Argentina. La coalición de varios partidos como el PRO (Propuesta Republicana), la Unión Cívica Radical, la Coalición Cívica ARI (Afirmación de una República Igualitaria) entre otros, formaron “Cambiamos” la alianza que permitió el triunfo de Mauricio Macri y el giro en la perspectiva ideológica y doctrinal del poder ejecutivo en ese país. Hay un cambio de tendencias que van del peronismo progresista y de izquierda a una propuesta conservadora neoliberal.

Se termina un período de un gobierno progresista y da paso a lo que se ha denominado el giro a la nueva derecha, primero en ese país y luego en otras naciones de América Latina. Esta ruptura en Argentina se ha explicado desde distintas causas relacionadas con lo económico, lo institucional, lo familiar y lo personal que terminaron consolidando la integración de los movimientos de oposición.

Para empezar, entre el 2008 y el 2009 el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, se enfrentó a un momento coyuntural con el sector agropecuario del país, debido a la decisión, vía administrativa, de aumentar el pago de tributos por el concepto de exportación de productos primarios. Esa decisión fue clave en la movilización de los grupos de oposición, así como en las rupturas internas de los sectores peronistas que acompañaron durante todos estos años al gobierno. La pérdida de legitimidad y de popularidad de Cristina Fernández de Kirchner se agudizó aún más con la derrota electoral de su partido en las elecciones legislativas del año 2009²⁷, un hecho que marcaría la

²⁶ Verónica Giordano y Gina Paola Rodríguez, “Luchas memoriales y estrategias de poder de las derechas en América Latina hoy”, *Universitas* 31, Quito, 2019, 19–36.

²⁷ Juan Olmeda, “Ascenso, auge y ocaso del Kirchnerismo en Argentina”, Mario Torrico (ed.), *¿Fin del giro a la izquierda en*

polarización política en Argentina y el camino hacia la transición y pérdida de poder del kirchnerismo en ese país, la cual empieza a consolidarse paradójicamente, tras su victoria reeleccionista del año 2011.

Según Juan Olmeda²⁸, una de las cuestiones que marcaron este segundo período de gobierno de la presidenta, fue la concentración de la administración y el proceso de toma de decisiones en la exaltación de su figura personal y en un cerrado grupo de confianza que aminoraría las posibilidades de acercamiento y fortalecimiento del partido y de la coalición, dejando como saldo, la fractura estratégica que permitiera el continuismo en las siguientes elecciones y la supuesta amenaza a la democracia de un estilo cercano al modelo chavista, impopular en la mayoría de países de América Latina y convertido en el discurso de la oposición a través de argumentos de miedo tras el aparente fracaso económico y político de Venezuela.

A lo anterior, se suma el estancamiento económico, el aumento de la inflación, así como la mediatización de denuncias de corrupción dentro de los círculos más cercanos a Cristina Fernández de Kirchner que paulatinamente prepararon el terreno para su salida del gobierno y el traspaso al poder y el giro a la derecha en Argentina en las elecciones del 2015.

Este fue un giro que dio por terminada una era importante de la política interna y externa de Argentina. Concluye con una propuesta de Estado en la que se había hecho una apuesta al fortalecimiento de la inversión en política social, la reducción de la desigualdad, el balance económico, la renegociación de la deuda externa, la crítica al sistema monetario internacional, la visibilización del liderazgo regional y de la integración política y económica de América Latina, incluidas las relaciones dentro del Mercosur.

El acercamiento ideológico entre el presidente de Brasil Michel Temer y Mauricio Macri, los dos aliados más fuertes del Mercosur, y protagonistas del giro a la derecha en estos países, dejó de manifiesto una vuelta histórica de la integración regional de los países del Sur, y de las relaciones internacionales de América Latina con el mundo, más cercana a las alianzas con la Unión Europea y Estados Unidos²⁹ y abandonando los discursos integracionistas de la Patria Grande.

Brasil

El ya mencionado Michel Temer es uno de los protagonistas de las transformaciones de la política brasileña y de la llegada de la derecha al poder ejecutivo de ese país. El 31 de agosto de 2016, Dilma Rousseff fue destituida como presidenta de Brasil a través de un proceso de *impeachment* que duró aproximadamente ocho meses. El gobierno fue asumido por Michel Temer Vicepresidente, representante del Partido del Movimiento Democrático Brasileño, antes aliado, ahora enemigo político de la expresidenta³⁰.

Como puede verse, el giro a la derecha en Brasil es el producto de una tensión y contradicción profunda del poder, el Estado, la gobernanza y la legitimidad política que inicia con el desprestigio del Partido de los Trabajadores (PT), el cual logró posicionarse fuertemente a través del liderazgo del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva y Dilma Rousseff desde el año 2003 al 2016.

América Latina?, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2017, 89-122.

²⁸ Olmeda, *op. cit.*, 103-104

²⁹ André De Oliveira, “Temer y Macri impulsarán el Mercosur frente a Trump”, *El País*, 7 de Febrero de 2017.

³⁰ Antonio Jiménez Barca, “Dilma Rousseff, destituida definitivamente por el Senado de Brasil”, *El País*, 1 de septiembre de 2016.

El carisma y la gestión de Lula Da Silva, le permitió terminar su mandato con una aprobación histórica del 80%³¹, un resultado que aseguraría la continuidad de su partido en el poder delegando su cargo a Dilma Rousseff (2011-2014). Su gestión está mediada por encargos estratégicos como la asignación de Brasil como sede para la realización del Mundial de Fútbol del 2014 y los Juegos Olímpicos en 2016 y, al interior, con la responsabilidad de sostener la inversión en política social y mejorar la percepción acerca de la corrupción en los círculos cercanos al gobierno.

En relación con ese último asunto, la dignataria exige la renuncia de varios funcionarios y ministros importantes del gobierno expuestos mediáticamente por actos de corrupción; sin embargo, esta decisión tiene, por un lado, el impacto de mejorar la aprobación de su gestión, pero rompe las coaliciones políticas internas³². A esta crisis de gobernanza y de gobernabilidad se suman una serie de movilizaciones sociales que serían el principio del fin del gobierno de Rousseff alentado no sólo por las élites políticas brasileñas, sino por la fuerza de importantes medios de comunicación y por un papel destacable de las redes sociales.

El escándalo de *Mensalão* (2005) fue uno de los más importantes detonantes de la ruptura del gobierno que se inició desde el gobierno de Lula. Estas denuncias dejaron entrever aparentes procesos de corrupción al interior del PT que consisten en pagos a algunos congresistas a cambio del apoyo en algunas agendas legislativas, un hecho fuertemente mediatizado por la oposición y bastión para la campaña contra la presidenta y su partido. La situación que detonó la caída del gobierno de Dilma Rousseff fueron las movilizaciones del 2013. Estas protestas se originaron por el aumento del pago del transporte público, no obstante, se expandieron a todo el país debido a la indignación que generó la represión policial y escaló a otros reclamos como la corrupción o el despilfarro de dineros públicos para la construcción de obras necesarias para la realización del mundial³³. Estas situaciones prepararon el camino para la campaña electoral del 2014 y fueron parte del arsenal discursivo de la derecha para disputar el poder político presidencial en Brasil.

Sin duda, la campaña política del 2014 en la disputa por la presidencia dejó ver un escenario transversalizado por la polarización, las divisiones clasistas y racistas que daban contenido al enfrentamiento entre importantes élites de Brasil. El resultado del triunfo electoral de Dilma Rousseff fue un indicador de esa polarización: obtuvo sólo una diferencia del 3,28% de los votos por encima de su contrincante, Aécio Neves. Así mismo, fue una alerta sobre las fracturas de la coalición de gobierno, denominado “presidencialismo de coalición”³⁴.

En efecto, fue al interior del Partido de Coalición PMDB que se gestó el *impeachment* en contra de la presidenta, un partido con gran poder dentro del gobierno y en el poder legislativo:

Cuando este partido percibe que los costos de permanecer en la coalición son mayores que los incentivos de romper, se produce el pase a la oposición del presidente de la Cámara de Diputados, Eduardo Cunha. La habilidad política de Cunha se manifestaría en que, cuando se le intenta instalar el juicio político, logra revertir la situación de modo tal que quien finaliza enjuiciada es Dilma³⁵.

³¹ Ariel Goldstein, “La tormenta perfecta: Crisis e impeachment en el segundo mandato de Dilma Rouseff”, *Análisis Político* 29:88, Bogotá, 2016.

³² Goldstein, *op. cit.*, 90–104.

³³ Gisela Zarembeg, “Mi meme te odia: redes sociales y giro a la derecha en Brasil”, Mario Torrico (ed.), *¿Fin del giro a la izquierda en América Latina?*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, 2017, 89-122.

³⁴ Goldstein, *op. cit.*, 91.

³⁵ Goldstein, *op. cit.*, 98.

Las movilizaciones a favor de este proceso tuvieron un soporte clave desde los sectores empresariales y financieros de Brasil. El *impeachment* en contra de Dilma Rousseff deja como presidente interino al vicepresidente Michel Temer en 2016, la derecha retorna al poder en Brasil como el resultado de una escisión política, social e institucional que devela una crisis de Estado y de pugnas por el poder entre importantes sectores de esa sociedad que se manifestaron a través de fuertes movilizaciones, en la difusión masiva de contenidos vía redes sociales y en una justicia tambaleante³⁶.

Michel Temer delegó, desde el 2019 y vía elecciones democráticas el cargo a Jair Bolsonaro, un representante de la derecha radical de ese país en una contienda electoral en la que Lula fue imposibilitado de participar. Un candidato con posiciones nacionalistas con un discurso antinmigración, antiglobalización³⁷, negacionista del cambio climático y con marcados paralelismos con el gobierno de Donald Trump. La expresión abierta de sus posturas ultraconservadoras en relación con la familia, la homosexualidad, el feminismo y la criminalización de los movimientos sociales³⁸ cierran el ciclo de los gobiernos progresistas en Brasil.

Ecuador

Luego de una década en el poder (2007-2017), el movimiento político Alianza PAÍS (AP) liderado por Rafael Correa, decidió que el candidato para disputar las nuevas elecciones presidenciales sea Lenín Moreno, quien ya había ocupado el cargo de vicepresidente de la República entre 2007 y 2013. Su principal contendor era el banquero Guillermo Lasso, representante de los grupos empresariales y de la derecha nacional. Después de una áspera campaña, el balotaje le dio el triunfo a Moreno con el 51,16% de los votos frente al 48,84% que obtuvo su adversario. Lasso denunció un fraude que nunca probó.

Si bien el pueblo ecuatoriano se había pronunciado mayoritariamente por dar continuidad a los 10 años de la llamada “revolución ciudadana”, apenas Moreno tomó posesión empezó a distanciarse del anterior gobierno tanto en aspectos de forma como de fondo. Este accionar terminó en una escisión al interior de dicha tienda política entre aquellos que se quedaron con el actual gobierno y quienes defendían los logros conquistados en la época de Correa, bautizada como “la década ganada”³⁹.

Al quedar dividido AP en la Asamblea Nacional, y al agudizar Moreno las críticas a su antecesor, el gobierno decidió pactar con la derecha nacional e internacional para gobernar los cuatro años de su mandato. De esta manera el presidente y su gobierno se alejaron del plan de gobierno que les dio el triunfo y empezaron a implementar la agenda neoliberal del candidato perdedor. Esto se hizo evidente en la “Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal” del 2018, en la que se vio la nueva orientación del gobierno. Una de las primeras acciones fue la remisión tributaria con la cual condonó más de USD 4 mil millones a los grupos económicos más poderosos del país.

De ahí en adelante, apoyado en reformas legales como la Ley de simplificación tributaria en el 2019 (de regresividad fiscal), la Ley de apoyo humanitario en el 2020 (de precarización laboral, flexibilización y despidos en el sector público) o la ley de protección de la dolarización en el 2021 (de

³⁶ Tadeu Breda, “Brasil: crónica de un impeachment anunciado”, *Nueva Sociedad* 263, Buenos Aires, 2016, 4–18.

³⁷ Gerardo Caetano, Camilo López Burian y Carlos Luján, “El Brasil de Bolsonaro, las orientaciones posibles de su política exterior y el futuro del regionalismo en Sudamérica”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 28:1, Montevideo, 2019, 95–130.

³⁸ Gustavo Moura de Oliveira y Marília Veríssimo Veronese, “Brasil y el “fenómeno Bolsonaro”: un análisis preliminar”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 64:237, México D.F., 2019, 245–268.

³⁹ Jonas Wolff, “Ecuador After Correa: The Struggle Over the “Citizens’ Revolution.” *Revista de Ciencia Política*. 38(2), 2020, 281–302.

privatización del Banco Central) se dio una continua implementación de la agenda neoliberal en su periodo de gobierno. De esta manera en Ecuador se instaló con Moreno el “neoliberalismo por sorpresa” parafraseando a Susan Stokes⁴⁰.

En términos políticos se habló de “descorreizar el Estado”, para lo cual se convocó en el 2018 a una consulta popular apoyada por todo el arco de partidos políticos de izquierda a derecha (además de organizaciones indígenas y varios movimientos sociales). La consulta, que no contó con el dictamen de la Corte Constitucional, dio paso a la conformación de un Consejo de Participación y Control Ciudadano Transitorio que se encargó de “evaluar” las diferentes funciones del aparato Estatal y destituir arbitrariamente a las autoridades de control consideradas allegadas al expresidente. El Transitorio (conocido como el ‘trujillato’) cambió todo, incluida la Corte Constitucional, menos al Contralor, quien se constituyó en uno de los puntales de la persecución política del régimen a sus adversarios.

Con los resultados de la consulta se prohibió que Rafael Correa fuera candidato nuevamente a la Presidencia y empezó así una judicialización de la política encarcelando a varias autoridades que colaboraron en el anterior gobierno acusados de corrupción. El *lanfave* en el caso ecuatoriano vino recargado al ser no solo la función judicial, sino también la contraloría y los grandes medios de comunicación los encargados de perseguir, mentir (*fake news*) y estigmatizar al correísmo.

Al quedar debilitados los partidarios de la Revolución Ciudadana (RC), con su líder histórico fuera del país y con varios juicios iniciados, el palacio de gobierno se convirtió en un acogedor nido al que llegaron los “representates de la élite, de la patronal y de la derecha”⁴¹. La cara más visible de los nuevos mandamases fue Richard Martínez, antiguo presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano, y designado en mayo del 2018 como Ministro de Economía y Finanzas.

En síntesis, en Ecuador, desde mayo de 2017, se observa una recomposición neoliberal conducida por Moreno y su alianza gubernamental con las viejas élites oligárquicas, los gremios empresariales del país, los oligopolios de la comunicación y los partidos de derecha, orientados por las pautas que marca el capital financiero transnacional de EE. UU. (banca multilateral y banca de inversiones privada).

IV. Principales giros de la política migratoria

Brasil

En el caso particular de Brasil, el proceso de toma de decisiones en el marco de la movilidad de personas tiene como antecedente para un análisis contemporáneo, la época de la dictadura militar que inicia en 1964. En esta época se proclama una ley migratoria restrictiva y cerrada con limitaciones para el ingreso de extranjeros por la amenaza que estos representaban para la seguridad nacional y para el gobierno autoritario. Los movimientos revolucionarios en América Latina eran uno de los temores y la excusa para la *securitización*, endurecimiento del control migratorio y selectividad de los inmigrantes⁴².

De 1964 a 1985 se privilegió una concepción de aversión hacia los migrantes económicos y políticos y se hacían excepciones para el ingreso controlado de algunos trabajadores certificados; así mismo, fue un momento de expulsión migratoria por la crisis política interna y el quiebre de la

⁴⁰ Susan Stokes, *Mandates and Democracy. Neoliberalism by Surprise in Latin America*, Cambridge University Press, 2001.

⁴¹ Franklin Ramírez, “El regreso del neoliberalismo en Ecuador”. *Le Monde Diplomatique*, diciembre, 2018.

⁴² Leonardo Cavalcanti, “Política migratoria brasileña. De la tríada apertura-control-selectividad a la agenda de derechos humanos”. Jacques Ramírez (coord.) *Migración, Estado y políticas. Cambios y continuidades en América del Sur*, La Paz, Celag, 2017.

democracia. No obstante, desde poco antes de finalizarse la dictadura, se advierten flujos migratorios provenientes de países limítrofes que obligaron a varios procesos de amnistía y regularización⁴³.

En la historia del proceso de toma de decisiones en Brasil se encuentra como regularidad el acoplamiento de medidas que se ajustan tanto a las dinámicas coyunturales de los flujos migratorios, como a las perspectivas que sobre este fenómeno tenga el gobierno de turno⁴⁴. Coherentemente, en el marco de los procesos políticos internos, hubo un giro en relación con el asunto de las migraciones con la llegada de los gobiernos democráticos. Durante los gobiernos de Fernando Henrique Cardoso (1995-2000), Lula Da Silva (2003-2011) y Dilma Rousseff (2011-2016) se gestiona una política migratoria acorde con los flujos migratorios que caracterizaban al país y en consonancia con las decisiones y los acuerdos regionales e internacionales, principalmente los del Mercosur toman una relevancia significativa, sobre todo el Acuerdo de Residencia, implementado en Brasil en el año 2009. En coherencia, en la transición política en Brasil, se advierte un cambio de una política migratoria restrictiva a una política más abierta⁴⁵, progresista y alineada con los discursos de los derechos humanos.

El estatuto del extranjero administrado mediante la ley 6815 de 1980 regía todo lo relacionado con el otorgamiento de visas, entradas, salidas y penalizaciones a la migración irregular. En esta ley, se concibe al extranjero como una amenaza para la mano de obra nacional y como un problema de seguridad para el Estado. Esta norma se mantuvo vigente, con algunas enmiendas que la fueron ajustando a las nuevas necesidades de un gobierno civil y democrático, hasta el 2017. Hubo antes de ese año varios intentos en los anteriores gobiernos de promover una nueva ley de migraciones, pero todos fracasaron ante la falta de consensos y acuerdos políticos sobre este controversial asunto. No obstante, de manera pragmática el país se mostraba abierto a las demandas internacionales sobre migración, siendo por ejemplo coherente con las normas en torno al refugio o con el compromiso en la creación del Foro Social Mundial de las Migraciones⁴⁶.

La promulgación de una nueva ley migratoria se da en el contexto de las acciones del gobierno interino de Michel Temer, pero fue una propuesta presentada desde el 2014 en el marco de los gobiernos progresistas. Colectivos de migrantes, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, fueron convocados al debate público sobre la propuesta que daría fin al estatuto del extranjero. De esta manera, se puede decir que la ley migratoria 13.445 de 2017 fue el resultado de una participación abierta y plural sobre las migraciones, pero más ambiciosa en su proyecto de ley que en el texto que finalmente se aprobó dado que el presidente Temer vetó las dos últimas cuestiones y admitió la expulsión de inmigrantes con algún antecedente delictivo. Se deduce que muchos de los vetos a la propuesta inicial de ley surgen por la presión de sectores de la derecha brasileña que siguen reproduciendo la relación entre migraciones y seguridad o migración y criminalización⁴⁷.

No obstante, y pese a no haberse mantenido completamente la propuesta inicial, se debe mencionar que los avances en esta materia son destacables en relación con las normativas del régimen militar, para el cual, la inmigración era una clara amenaza para el orden y la cohesión social⁴⁸. La ley 13.445 da un paso adelante en relación con superar el anacronismo del Estatuto de Extranjería, el cual

⁴³ Tomás Milton Muñoz Bravo, “El camino hacia la formulación de una nueva política migratoria en Brasil. De la visión militar restrictiva a la apertura”, *Desafíos* 32:1, Bogotá, 2020, 1-37.

⁴⁴ Muñoz Bravo, *op. cit.*, 16.

⁴⁵ Muñoz Bravo, *op. cit.*, 31.

⁴⁶ Muñoz Bravo, *op. cit.*, 21-23

⁴⁷ Muñoz Bravo, *op. cit.*, 27.

⁴⁸ Antônio Tadeu Ribeiro de Oliveira, “Nova lei brasileira de migração: avanços, desafios e ameaças”, *Revista Brasileira de Estudos de População*, 34:1, Río de Janeiro, 2017, 171-180.

Los anteriores gráficos son las comunidades más importantes derivadas del análisis de redes de la normativa sobre migración durante el giro a la derecha en Brasil. En ellas se puede advertir un lenguaje de formalización procedimental de las normas migratorias en Brasil que aluden a procesos de decisión política y estatal frente a este asunto, coinciden con la promulgación de la ley 13.445 de 2017, y en ella se hacen presentes todos los principios que regirían la política migratoria acorde con un lenguaje formalmente incluyente de los derechos humanos y con una propuesta más abierta que la del Estatuto del Extranjero de 1980. Explícitamente hay un llamado a la no criminalización del migrante o a cualquier forma de discriminación o xenofobia sobre la base de la raza o la nacionalidad, y en el artículo 4 se exponen los derechos de los migrantes en territorio brasileño: la vida, la igualdad, la seguridad, la propiedad, la reunificación familiar, la salud pública y la protección social⁵¹ son algunos de los más importantes.

Sin embargo, particularmente en la comunidad dos y tres emergen con cierta importancia términos que llaman la atención como sanciones, deportaciones, policía, criminal, crimen, sanción o vetado. Esta última palabra es importante para entender el contexto de sanción de la ley que, en efecto, estuvo marcada por la desaprobación de Michel Temer de algunas de las decisiones que se plantearon inicialmente en el proyecto de ley de Aloyso Nunes y que eran el resultado de la participación de la sociedad civil en la construcción de esa propuesta con enfoque en derechos, abierta e inclusiva.

La construcción de una retórica de criminalización, pese al discurso explícito sobre derechos de la propuesta sancionada, se deja entrever tanto en dicha ley como en el decreto 9.199 de 2017 a través del cual se reglamenta. En este decreto hay una mención explícita a la posibilidad de encarcelamiento del migrante irregular, un asunto contradictorio con lo que la ley menciona en cuanto a la no penalización de la migración⁵². Este hecho redunda en la continuidad de una mirada restrictiva de la inmigración en relación con temas de seguridad y control.

En el decreto 9.199 se le asignan funciones a la policía federal para el control y gestión del tema migratorio y se constituye en un ente regulador de las entradas al país. Así mismo, el apartado sobre visas (capítulo II, artículos 4-57) es uno de los más extensos de la norma, un indicador del control y las restricciones sobre la inmigración. Las reservas para el otorgamiento o cancelación de permisos que se exponen en el decreto enuncian los elementos jurídicos sancionatorios internos y externos que limitarían los procedimientos de regularización migratoria a un proceso completamente estatalizado, securitizado, clasificatorio y discriminatorio que puede terminar reduciendo la indocumentación a la irregularidad y a la sanción.

Así mismo, se señalan ampliamente unas tipologías de crímenes que sustentan la discrecionalidad del Estado y de la policía federal para controlar los ingresos o acudir a medidas cautelares como la prisión (Artículo 211, decreto 9.199). Entonces, aunque la Ley Migratoria brasileña fue un avance importante en términos de la gestión y la política migratoria, este decreto minado de vetos deja entrever la continuidad de varios aspectos del Estatuto del Extranjero. El control, las restricciones, el papel de la policía federal y la constante mención a algunos crímenes, sanciones, posibilidades de prisión, entre otros, son complementos de un discurso que aún vincula directamente la migración con criminalización, con seguridad y con amenazas para el orden interno, elementos que se concretaron en los términos sancionatorios del poder ejecutivo en cabeza de Michel Temer y que desdibujaron las ambiciones de un proyecto afín e ideal con una visión humanista de las migraciones internacionales.

⁵¹ Aylle de Almeida Mendes y Deilton Ribeiro Brasil “A Nova Lei de Migração Brasileira e sua Regulamentação da Concessão de Vistos aos Migrantes”. *Seqüência: Estudos Jurídicos e Políticos* 43:84, Almenara, 2020, 64–88.

⁵² Mendes y Brasil, *op. cit.*, 82.

En coherencia con este asunto, una de las primeras decisiones en relación con el tema migratorio que toma Jair Bolsonaro en enero de 2019, es el retiro del Pacto Mundial por la Migraciones de la ONU. Esta medida confirma la dirección que venía tomando el manejo de la política migratoria desde Michel Temer, en la que la estatalización del asunto (pensamiento de Estado en términos de Sayad) fundamentado en la soberanía, la autonomía y los intereses nacionales, son los principios sobre los que se sustenta el proceso de toma de decisiones para la gestión, administración y control de la movilidad humana.

En la exposición de motivos del mandatario para justificar esa medida se alude a los atributos de autoridad de los Estados para administrar las fronteras y las políticas para el monopolio de los medios de movilidad, así como a algunos argumentos de tinte nacionalista y xenofóbicos que plantean el acomplamiento cultural y simbólico de los migrantes a la estructura social y política brasileña. Esto contradice el espíritu de una ley migratoria que defendía formalmente la inclusión, el respeto a la diferencia y a la diversidad de los migrantes como parte de un enfoque de derechos y de dignidad humana. Pero a su vez, como se señaló en la introducción, el gobierno de Bolsonaro decidió reconocer como refugiados a un importante número de venezolanos.

Como señalan Martino y Moreira⁵³ a lo largo del 2019, se adoptaron varias medidas que apuntaban a la reanudación de una visión securitaria de la migración, como las publicaciones de las Ordenanzas n° 666 y n° 770, que tratan de las condiciones para impedir la entrada, la repatriación y la deportación de la “persona peligrosa”; y el cese del estatus de tres refugiados paraguayos que habían sido perseguidos por motivos políticos en su país de origen. Este conjunto de decisiones tomadas por el gobierno de Bolsonaro, más su discurso abiertamente antiinmigrante, empiezan a ser señales del desmantelamiento y contradicciones con algunos de los principios progresistas de la ley migratoria 13.445 a la cual él se opone abiertamente: “Yo fui en contra de esa última Ley de Migración que transformó nuestro país, en un país sin fronteras. No podemos admitir la entrada indiscriminada de quien quiera, simplemente porque alguien quiere venir para acá”⁵⁴.

Argentina

Las respuestas tempranas del Estado argentino a los procesos de inmigración y colonización se dieron desde 1876 con la llamada ley Avellaneda, una norma que coordinó los procesos administrativos en torno a las entradas de extranjeros, estableció un marco teórico y jurídico para gestionar este fenómeno desde la perspectiva de una inmigración organizada. Lo pactado en esta norma permaneció hasta 1981 cuando se proclamó la ley Videla. Aunque dicha ley se da en el marco de la dictadura militar, continuó con la tradición de impulsar la inmigración como un elemento clave para el desarrollo demográfico y económico del país. El Estado era el primer promotor e impulsor para la atracción de flujos migratorios, sin embargo, concebía el control policial de los migrantes irregulares⁵⁵.

En el año 2003 se sanciona una nueva ley migratoria que se promueve y concibe en el contexto de la crisis política y económica del país. Además de esto, es el momento en que se visibiliza el predominio de los flujos migratorios procedentes de países limítrofes y por primera vez en toda la

⁵³ Martino y Moreira, *op. cit.*, 157.

⁵⁴ Pilar Olivares, “Bolsonaro critica que los extranjeros tengan más “derechos” que los propios brasileños”, *El Periódico*, Río de Janeiro, 2018.

⁵⁵ Susana Novick, “Migración y políticas en Argentina: Tres leyes para un país extenso (1876-2004)”, *Clasico* 14, Buenos Aires, 2008, 1–16.

historia de Argentina, la población extranjera representa apenas el 4,2%.⁵⁶ Hubo varias discusiones y presentaciones de las propuestas desde el año 1999 y, finalmente en diciembre de 2003, la propuesta de ley es sancionada en una única votación y sin discusión parlamentaria⁵⁷.

La ley 25.871 cita de manera novedosa el Mercosur, los derechos humanos y la importancia de la diáspora argentina, es decir, que se supera una visión exclusiva sobre la seguridad y gestión de la inmigración (sin dejar de desaparecer del todo) y pasa a ser una política demográfica nacional con una perspectiva de la integración laboral y sociocultural de los migrantes. Se reconoce el derecho a migrar y la obligación del Estado frente al aseguramiento de todos los derechos y de protección social para el migrante, independientemente de su situación migratoria. Por todas estas menciones la ley es considerada una de las más progresistas e incluyentes en América Latina, no obstante, luego de la llegada al poder de la derecha en Argentina se dan giros y revisiones importantes y se empiezan a elaborar varias resoluciones sobre esta materia.⁵⁸

Para entender el contexto de las decisiones sobre migración en el gobierno de Mauricio Macri, se debe partir por entender algunas de las cuestiones más importantes que durante los gobiernos de los Kirchner se determinaron en esta misma materia y cómo a partir del decreto 70 de 2017 hay un replanteamiento estructural a la naturaleza de la ley 25.871 de 2003.

Como ya se indicó, durante el 2003 se discutió y aprobó una nueva Ley Migratoria para el país que incluyó un enfoque en derechos humanos. Esta decisión suma una nueva agenda en las relaciones internacionales en la cual la temática consular y migratoria comienza a ser importante dentro de la política exterior. La atención a los connacionales residentes en otros países es parte de las prioridades, así como las decisiones para regularizar la situación migratoria de los ciudadanos de otros países residentes en la Argentina, desde un enfoque más abierto e incluyente sobre las migraciones internacionales.

En la ley 25.871 se exponen tanto elementos concernientes a la inmigración como a la emigración, y se tiene como objetivo clave la regularización migratoria, premisa según la cual se establece un “régimen que incentive a los extranjeros a entrar, residir y trabajar en la Argentina dentro de un marco de legalidad”⁵⁹. En cuestión de derechos la norma hace eco de lo que establece la Constitución Nacional en sus artículos 14 y 20, en los que se les otorgan derechos civiles a los nacionales y a los extranjeros.

En referencia con el Mercosur, “la nueva norma cita por primera vez un proceso de integración regional y otorga a los ciudadanos de los países miembros de la región un trato diferenciado⁶⁰. En este contexto se han establecido algunos criterios de residencia para los nacionales de los Estados Parte del Mercosur (Artículo 21) que tienen como finalidad, además del fortalecimiento de la integración, el impulso al proceso de regularización migratoria y de libre circulación de personas en ese espacio comunitario (Artículo 28).

Hay una noción ampliada de nacionalidad en la perspectiva de un pluralismo cultural que impacta en la formulación de políticas públicas en materia migratoria y en los marcos teóricos que sirvieron de inspiración para la formulación de esta norma. El discurso de los derechos humanos, la

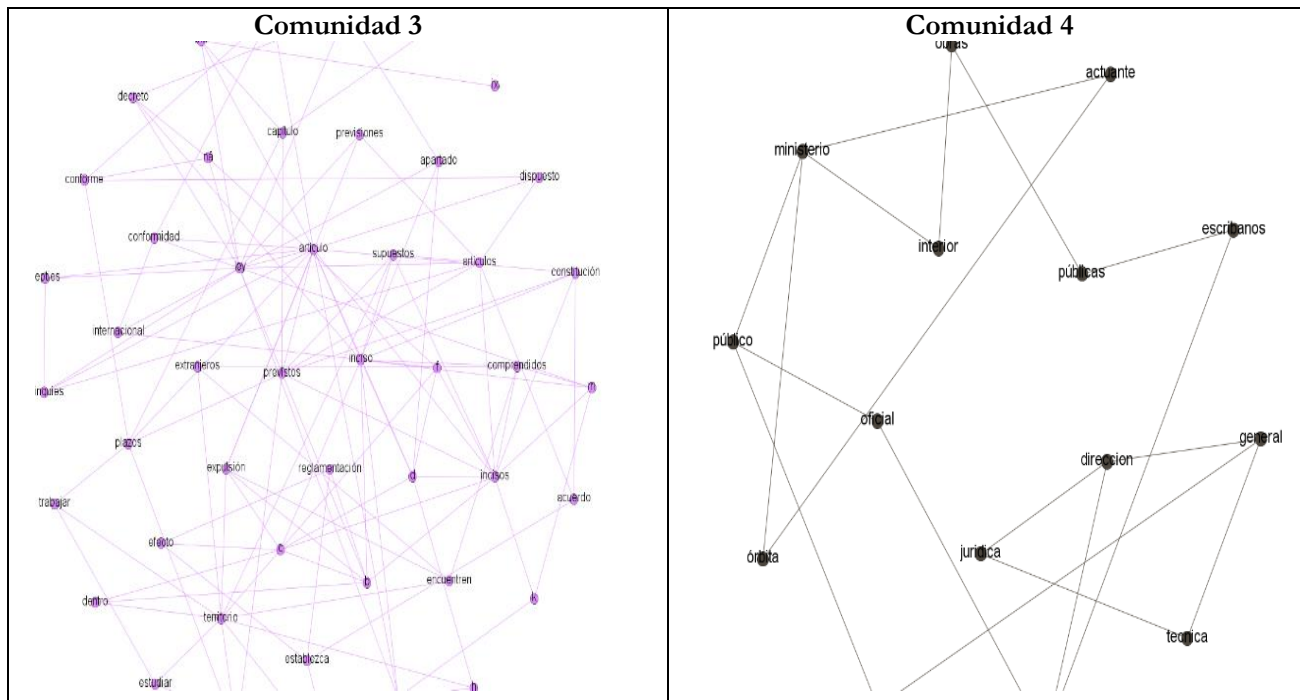
⁵⁶ No está de más recordar que a inicios del siglo XX, en la ciudad de Buenos Aires el 80% de los trabajadores eran extranjeros. Al respecto ver: Alejandro Grimson, “Doce equívocos sobre las migraciones”, *Nueva Sociedad* 222, Buenos Aires, 2011, 34-43.

⁵⁷ Novick, *op. cit.*, 9.

⁵⁸ Brenda Canelo, Natalia Gavazzo y Lucila Nejamkis, “The back and Forth Between National security and human rights: migration policies in Argentina Under Cambiemos Administration (2015 – 2019)”. En Guizardi, Menara (2021), *op.cit.*, 97-125.

⁵⁹ Julieta Nicolao, “El Estado argentino ante el reto de las migraciones internacionales: reflexiones del reciente cambio de rumbo en la política migratoria argentina”, *Convergencia* 17:53, Toluca, 2010, 220.

⁶⁰ Novick, *op. cit.*, 10.



Fuente: Decretos y Acuerdos ministeriales en materia migratoria⁶³.

Como se advierte en las comunidades que se identifican en el análisis de redes de las decisiones sobre migración en Argentina, luego del giro a la derecha, se ubican términos que podrían vincularse con un lenguaje que concreta elementos procedimentales en torno a la seguridad y la criminalización del tema migratorio. Orden, retención, sumarísimo, preventiva, expulsión, juez, sentencia y apelación son algunas de ellas. En el análisis hermenéutico del decreto 70 ese lenguaje se enfatiza.

La expedición de esta medida se justifica sobre la argumentación en torno al aumento de la criminalidad organizada y a las limitaciones que tiene el Estado argentino para ejecutar medidas de expulsión de extranjeros. Se exponen datos sobre el aumento de la población carcelaria de personas con nacionalidad distinta a la argentina y su responsabilidad en lo que en el decreto se denomina “la narcocriminalidad”.⁶⁴ Ante las estadísticas y la correlación entre migrantes y crimen, el gobierno de Macri decide a través de esta norma, regular la expulsión, la cancelación de residencias y el endurecimiento de la política migratoria con base en las aparentes amenazas que los migrantes representan para el orden y la seguridad del Estado.

Esta modificación estructural de la ley 25.871, además de vulnerar el espíritu incluyente y progresista de la norma, se convirtió en objeto del interés político, mediático y académico. Uno de los cuestionamientos clave a esta propuesta era que las expulsiones de extranjeros se podrían ejecutar incluso antes de la sentencia condenatoria de un crimen, un elemento que lesiona los derechos

⁶³ Para el análisis de redes del caso argentino se analizó fundamentalmente el decreto 70 de 2017 como la decisión más importante y la que empieza a invertir claramente los alcances humanitaristas de la ley 25.871 de 2003.

⁶⁴ El decreto 70 de 2017 menciona que el total de población carcelaria de origen extranjero es del 21,35% y los responsables de delitos de narcocriminalidad tienen una nacionalidad distinta a la argentina en un 33%, datos que según lo expuesto en esta decisión son las razones que justifican la regulación inmediata de un procedimiento especial para personas de nacionalidad extranjera.

humanos de los migrantes. Eduardo Domenech denomina a este cambio ocurrido en Argentina como políticas de hostilidad⁶⁵.

Ecuador

Durante el decenio 2007-2017 se intentó aterrizar, no sin complicaciones, tensiones y yuxtaposiciones, una política migratoria diferente a lo propuesto por Ecuador durante toda su historia, esto es, superar el enfoque de seguridad para caminar hacia uno de derechos y promigrante.

Así, desde la llegada del correísmo en el 2007, Ecuador incluyó en su política exterior, tanto bilateral como multilateral, los asuntos migratorios; no solo colocando en la mesa de debate y negociación dicho enfoque, sino propuestas concretas para una nueva forma de manejar la cuestión migratoria en el nivel global. Entre las acciones más reconocidas en el ámbito migratorio sobresalen: eliminar las visas de ingreso al país para todas las nacionalidades, plantear el principio de ciudadanía universal, otorgar derechos políticos a los inmigrantes, reconocer como refugiados a casi 30.000 colombianos entre 2009 y 2010 (en una coyuntura de ruptura diplomática con Colombia), regularizar a migrantes haitianos afectados por el terremoto del 2010, aplicar el Acuerdo de Residencia Mercosur, impulsar la propuesta de ciudadanía suramericana en el seno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) e incorporar esta noción en su nuevo marco legal y conceder el asilo diplomático al fundador de WikiLeaks, Julián Assange⁶⁶.

De todos estos temas, eliminar las visas de ingreso a todos los habitantes del planeta en aplicación al principio de libre movilidad de personas y con el fin de fortalecer las relaciones entre Ecuador y todos los países del mundo, como rezaba el decreto del 2008, constituyó la medida más vanguardista e inédita en la historia de las políticas migratorias.

Una de las primeras acciones de Rafael Correa al frente del ejecutivo fue llamar a una Asamblea Constituyente, en la que por primera vez en la historia se otorga un curul a 6 representantes de los migrantes. Este hecho, sumado a la voluntad política de su gobierno de incorporar en su agenda el tema migratorio con enfoque de derechos, y a la activa participación de diferentes organizaciones de migrantes, ONG, iglesia y académicos, fue lo que permitió que se incorporaran al texto constitucional varios artículos sobre movilidad humana incluida la noción de ciudadanía universal⁶⁷.

Con la llegada de Lenin Moreno a la presidencia del Ecuador, si bien se observa en los principales planes de política migratoria un enfoque de derechos,⁶⁸ cuando dejamos de creer a pie juntillas en dichos planes y nos sumergimos en el análisis de los decretos, acuerdos, resoluciones, proyecto de ley, registro migratorio, informes técnicos, oficios y las declaraciones de las autoridades, se ve con nitidez el giro de la política migratoria hacia un enfoque de control y seguridad migratoria como parte de una racionalidad gubernamental estratégica⁶⁹, amparado, como es costumbre, en el discurso de precautelar la migración riesgosa y los derechos de los migrantes. Es por esto que, al hacer un primer

⁶⁵ Eduardo Domenech, “La “política de la hostilidad” en Argentina: detención, expulsión y rechazo en frontera”, *Estudios Fronterizos* 21, Baja California, 2020, 1-25.

⁶⁶ Jacques Ramírez, *La política migratoria en Ecuador. Rupturas, tensiones, continuidades y desafíos*, Quito, IAEN, 2013.

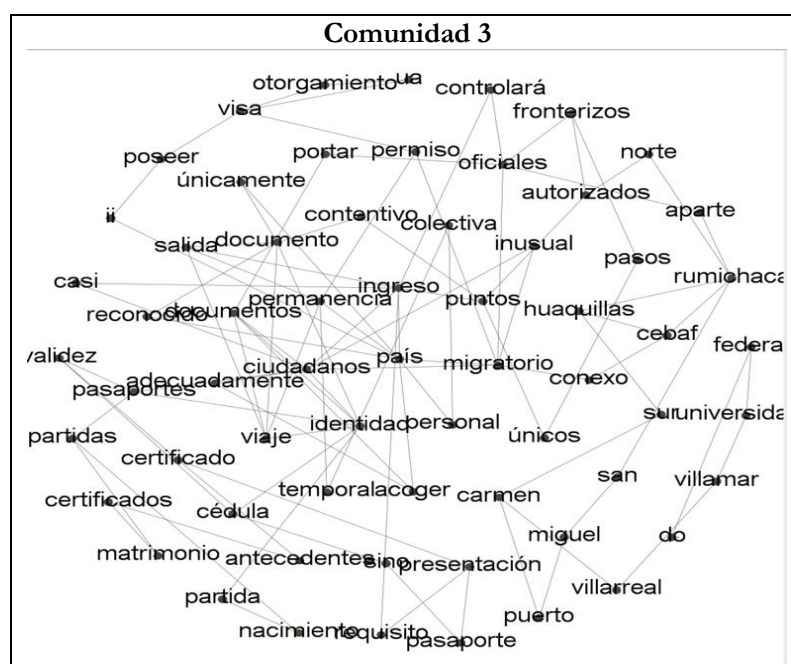
⁶⁷ Jacques Ramírez, “Ecuador: entre la ciudadanía Universal y el control migratorio”, Antonio Hernández (coord.), *Migración en las Américas*. Buenos Aires, Clacso-Siglo XXI, 2021.

⁶⁸ Ver: Plan Nacional de Movilidad Humana (2018), Plan Integral para el mejoramiento de los servicios ciudadanos (2018), Plan integral para la atención y protección de derechos en el contexto del incremento del flujo migratorio venezolano en Ecuador (2018).

⁶⁹ Christiaan Beyers, Esteban Nicholls, (2020). Government through Inaction: The Venezuelan Migratory Crisis in Ecuador. *Journal of Latin American Studies* (52), 633-657.

Conforme fue pasando la narrativa oficial, al referirse a los migrantes venezolanos, de víctimas a amenaza, se empiezan a emitir una serie de normas que al analizar específicamente la sección “acuerda” es decir, las disposiciones y el contenido de los artículos, se observa con claridad el uso de términos propios del enfoque de control y seguridad: poseer visa, control de ingresos, presentación de pasaporte, partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales, portar documentos, permiso de ingreso al país, entre los principales.

Cuadros 4: Nube de palabras de los principales decretos, acuerdos y resoluciones sobre movilidad humana emitidas por el gobierno ecuatoriano a partir del 2018



Fuente: Decretos y Acuerdos ministeriales en materia migratoria.

Es decir, aparece toda una serie de requisitos que se empiezan a solicitar para contener la migración venezolana y en los que se ve el giro que toma el gobierno en torno a la política migratoria. Vale resaltar que hasta agosto del 2018 los migrantes venezolanos pudieron entrar sin mayores complicaciones, tal como establecía la Constitución, la Ley Orgánica de Movilidad Humana y el Estatuto migratorio Ecuador-Venezuela elaborados en el anterior gobierno. Sin embargo, en dicho mes, el gobierno de Moreno empieza a modificar su política exterior y migratoria ante el incremento de la llegada de venezolanos⁷³.

Se declaró la situación de emergencia del sector de movilidad humana en las provincias de Carchi, El Oro y Pichincha, las de mayor tránsito migratorio, a través de la Resolución Ministerial 152. En dicha Resolución también se habla de “mantener el estado de alerta y operativos para realizar

⁷³ Jacques Ramírez (2020) “De la ciudadanía suramericana al humanitarismo: el giro en la política y diplomacia migratoria ecuatoriana”, *Estudios Fronterizos* 21, Baja California, 2020, 1-23.

acciones inmediatas que se requieran; así como afrontar cualquier situación negativa que se pudiera generar por el flujo migratorio inusual⁷⁴.

Inmediatamente, realizado dicho informe técnico, el ministro del Interior envía un oficio a Cancillería (Oficio Número MDI-DM-S-20018-0006) solicitando “se establezcan lineamientos, directrices e instrumentos técnicos de gestión para la ejecución del control migratorio, con el fin de garantizar la protección y promoción de derechos”. Esto motivó un nuevo Acuerdo Ministerial de Cancillería en el cual “se establece como requisito previo al ingreso a territorio ecuatoriano la presentación del pasaporte con una vigencia mínima de seis meses previa a su caducidad a los ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela⁷⁵.”

Como se observa en todos estos informes técnicos, oficios y acuerdos ministeriales tanto del Ministerio del Interior como de Cancillería, hay un reforzamiento del enfoque de control y seguridad migratoria. En un despliegue gubernamental sin precedentes, que incluyó a varias carteras de Estado y al propio presidente Moreno, se cambió el enfoque de las políticas migratorias que se venían construyendo. Esto ha sido catalogado por algunos juristas, expertos en la materia, organizaciones no gubernamentales y defensores de derechos como una clara violación a la Constitución, a la Ley de Movilidad Humana, así como a Acuerdos Bilaterales y Multilaterales firmados en el seno de la CAN, MERCOSUR, UNASUR, referentes al derecho a migrar, a la ciudadanía suramericana y a la movilidad intrarregional con la presentación del documento nacional de identidad.

Es por esto por lo que el gobierno, a finales de julio del 2019, envía a la Asamblea un Proyecto de Ley Orgánica reformativa a la Ley de Movilidad Humana en el que se elimina cualquier mención a UNASUR e incluso se planteó la posibilidad de poner visas de entrada: “El Estado ecuatoriano podrá establecer mecanismos temporales de autorización de ingreso para ciudadanos suramericanos ante casos de necesidad debidamente fundamentados” (artículo 34, Proyecto de Ley Orgánica reformativa). De igual manera, el proyecto de ley, aprobado en febrero del 2021, apunta a optimizar los procesos de deportación e inadmisión de ciudadanos extranjeros que infrinjan la ley, incluyendo como causal a aquellos que sea considerados “una amenaza o riesgo para la seguridad pública y estructura del Estado” (artículo 87, Ley Orgánica reformativa). En términos generales en dicha norma sobresale el cambio de la política migratoria estableciendo criterios más fuertes en torno a la seguridad, la soberanía y el control.

Finalmente, tal como hicieron otros países, el gobierno decidió crear un permiso temporal de residencias para venezolanos llamado “residencia temporal de excepción por razones humanitarias” (Verhu), la cual se empezó a otorgar desde finales de octubre del 2019.

En dicho acuerdo⁷⁶ se establece que serán beneficiados los venezolanos que hayan ingresado regularmente a través de los puntos de control migratorio al territorio del Ecuador hasta la fecha de entrada en vigor del Decreto Ejecutivo, o que habiendo ingresado regularmente al Ecuador a través de los puntos de control migratorio, se encuentren en condición migratoria irregular por haber excedido el tiempo de permanencia otorgado a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto. Hasta finalizar el proceso se otorgaron 38.243 visas humanitarias. El dato de visas humanitarias otorgadas, en relación con el número de personas que se registraron en línea (235.000 aproximadamente) confirma que son muy pocas las visas entregadas, apenas el 16%.

Esto se debe a que dicha amnistía no contempló mecanismo de regularización alguno para las personas que hicieron su ingreso en migración presentando otro documento distinto al pasaporte.

⁷⁴ MREMHU, Acuerdo Ministerial No 152, Viceministerio de Movilidad Humana, 9 de agosto del 2018, Quito, 2018a.

⁷⁵ MREMHU, Acuerdo Ministerial 242, Viceministerio de Movilidad Humana, 16 de agosto del 2018, Quito, 2018b.

⁷⁶ MREMHU, Acuerdo Ministerial No. 103, Visa de Excepción por razones humanitarias a ciudadanos venezolanos, 26 de julio del 2019, Quito, 2019.

Dichos venezolanos no solo se quedaron fuera de la amnistía, sino que también son susceptibles a la deportación, tal como dispone el Decreto bajo la figura de ‘salida voluntaria’.

Por último, vale señalar que no hacemos una lectura mecánica al momento de comparar gobiernos de diferente inclinación ideológica. Si bien se registran en el caso ecuatoriano eventos en el anterior gobierno que dan cuenta del retorno de miradas securitistas, encontramos diferencias entre medidas coyunturales y políticas estructurales. Claramente el gobierno de Correa tuvo una política migratoria aperturista y pro-derechos mientras en el gobierno de Moreno hay un retorno al enfoque de control amparado en discursos humanitaristas.

Conclusiones

Tener como “objeto de estudio” las políticas migratorias sin contextualizar a los actores que están detrás de la decisión e implementación de dichas políticas (los gobiernos), las estructuras donde estas se asientan (los Estados), los intereses y posiciones geopolíticas (las relaciones internacionales), las coyunturas y disputas internas (las relaciones de poder) y las personas a quienes impacta (los migrantes, potenciales migrantes y no migrantes), es una empresa que no tiene mayor valor explicativo. Es como intentar estudiar un árbol sin ver el bosque. Por eso hay que entender, como nos recuerda De Haas⁷⁷, que la migración es un proceso social que no puede considerarse aislado de los procesos de cambio más amplios de los que forma parte.

En este artículo se ha intentado analizar las decisiones gubernamentales en materia migratoria en Argentina, Brasil y Ecuador durante el 2015 al 2020, período en el cual llegaron al poder gobiernos de derecha, y pone atención a los cambios y continuidades en relación con las políticas implementados por sus antecesores quienes, por el contrario, se identificaban como gobiernos de izquierda o progresistas. Teóricamente retomamos la propuesta de Sayad en torno al pensamiento de Estado para tratar de entender que hay estructuras, creencias, patrones, comportamientos, de corte nacional-estatal que han configurado nuestra forma de ver a los inmigrantes (como “no nacionales”). Si bien esto ha dado paso a una forma “natural”, “esencial” de nombrarlos, clasificarlos o tratarlos, el propio autor señala la necesidad de liberarse e incluso sublevarse contra dicho pensamiento. De ahí la necesidad de luchar dentro del Estado, contra el Estado y fuera del Estado. Solo de esta forma se puede revertir el pensamiento estatal, como ha ocurrido en algunos casos con la llegada de gobiernos de izquierda y puede ocurrir desde las luchas migrantes.

Los datos logrados a partir del análisis de redes complejas dejan ver que con la llegada de los gobiernos de derecha se refuerza este pensamiento de Estado y se ve a los migrantes como una amenaza, un peligro para la soberanía nacional, por lo que se endurecen los regímenes de control fronterizo, las retenciones, deportaciones e inadmisiones. Los ejemplos más claros que sustentan esto son: el Decreto 70 en Argentina, la Ordenanza 666 en Brasil y la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley de Movilidad Humana en Ecuador.

Sin embargo, retomando la propuesta de aperturismo segmentado, se observa un trato diferenciado, en el periodo de análisis de la investigación, hacia los migrantes venezolanos. Se crean nuevas visas temporales o se les reconoce como refugiados apelando a un discurso humanitarista. Sin embargo, estas políticas (maquilladas con lenguaje de derechos humanos) no son promigrantes, sino anti maduristas. Es decir, el incremento de flujos migratorios venezolanos fue utilizado como un elemento central en la diplomacia migratoria de los tres gobiernos analizados para criticar y oponerse al

⁷⁷ Hein De Haas, “A theory of migration: the aspirations- capabilities framework”, *Comparative Migration Studies* 9:8, California, 2021, 1-35.

régimen de Maduro (y por añadidura a los gobiernos de izquierda), señalar el fracaso de su modelo y solicitar ayuda económica vía cooperación internacional.

Así, el tema central en el periodo de nuestro análisis giró en torno a la migración de venezolanos, a quienes se etiquetó como víctimas de la constante violación a sus derechos humanos. Esto produjo una forma nueva de tratar dicha migración (de ahí la creación de visas “humanitarias” o el propio reconocimiento de refugiados), que fue el resultado de un determinado entorno ideológico en el que confluyeron casi todos los países de Suramérica y que consolidó una ‘gestión regional de la migración’.⁷⁸

En relación con esto, advertimos comparativamente que los giros más significativos en las políticas migratorias en Brasil, Argentina y Ecuador son la consecuencia de las rupturas políticas con los gobiernos progresistas producto de varios elementos en común: crisis internas de los partidos y de las coaliciones presidencialistas con un impacto directo en la legitimidad y la gobernanza en el nivel ejecutivo. De la misma manera, las crisis económicas, las movilizaciones sociales, los escándalos de corrupción y el papel de los medios de comunicación y de las redes sociales, son puntos clave para entender el giro a la derecha en esos países. El caso de Brasil es particularmente llamativo porque en el marco de la crisis política interna, que deja en el poder a la derecha, se sanciona una ley que fue valorada positivamente por sus alcances humanitarios y el enfoque en derechos, no obstante, con el traspaso del poder de Temer a Bolsonaro, en consecuencia, los logros en esos términos empiezan a ponerse en entredicho, cuando el mandatario abiertamente se declara contradictor de la ley 13.445 y emprende acciones y decisiones que rectifican un pensamiento de Estado y de gobierno donde el asunto migratorio se criminaliza y securitiza.

El giro a la derecha trajo consecuencias de orden doméstico e internacional. Se nota en común una fractura con algunos procesos de integración regional y acuerdos bilaterales y multilaterales significativos para Suramérica y la creación de nuevos espacios regionales como el Grupo de Lima, el Proceso de Quito (creado expresamente para tratar el tema de la migración venezolana) y PROSUR en remplazo de UNASUR. Así mismo, hay un retroceso importante de lo que se había ganado en los últimos años en términos de las políticas promigrantes. Durante los gobiernos progresistas, las discusiones alrededor de este asunto privilegiaron un enfoque en torno a los derechos, a la libre movilidad de personas y a la no criminalización ni discriminación de los migrantes (lo cual no implicó que en determinadas coyunturas hayan tomado medidas en contra sentido). Sin embargo, a partir del 2015 esto empieza a cambiar, no tanto desde los discursos, alineados en lo políticamente correcto, pero sí desde algunas decisiones y políticas significativas que dan un giro hacia el debilitamiento o desmantelamiento de las instituciones públicas, involución en cuanto a derechos alcanzados, incremento del control fronterizo bajo la mirada de seguridad nacional y aumento de intolerancia social hacia el ‘otro no deseado’, que incluso llegaron a una xenofobia gubernamental.

Bibliografía

Abdelmalek Sayad, “L’immigration et la “pensée d’État”. Reflexions sur la double peine, en *Délit d’immigration. La construction sociale de la déviance et de la criminalité parmi les immigrés en Europe*”, Salvatore Palidda (comp.), Informe COST A2, Migrations, Communauté Européenne, Bruselas, 1996, 11-19.

Abdelmalek Sayad, *La doble ausencia. De las ilusiones del emigrado a los padecimientos del inmigrado*, Barcelona, Anthropos, 2010.

⁷⁸ Sin embargo, no está de más señalar que estas miradas humanitaristas ya encontramos en el pasado en los tres países analizados, pero más como respuestas a coyunturales a flujos particulares.

Antônio Tadeu Ribeiro de Oliveira, “Nova lei brasileira de migração: avanços, desafios e ameaças”, *Revista Brasileira de Estudos de População*, 34:1, Río de Janeiro, 2017, 171-180.

Brenda Canelo, Natalia Gavazzo y Lucila Nejamkis, “The back and Forth Between National security and human rights: migration policies in Argentina Under Cambiemos Administration (2015–2019)”. En Guizardi, Menara. *The Migration Crisis in the American Southern Cone. Hate Speech and its Social Consequences*. Springer Nature Switzerland AG, 2021, 97-125.

Cécile Blouin, *Después de la llegada. Realidades de la migración venezolana*, Lima, Themis-PUCP, 2019.

Cris Shore, y Susan Wrigth, “Policy. A new field of Anthropology”, Cris Shore y Susan Wrigth (eds.), *Anthropology of Policy. Critical perspectives on Governance and Power*, Londres, Routledge, 1997, 3-39.

Christiaan Beyers y Esteban Nicholls, Government through Inaction: The Venezuelan Migratory Crisis in Ecuador. *Journal of Latin American Studies* (52), 2020, 633-657, <https://doi.org/10.1017/S0022216X20000607>

Didier Fassin, *La razón humanitaria. Una historia moral del tiempo presente*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2016.

Diego Acosta, *The National versus the Foreigner in South America. 200 years of migration and citizenship law*. Cambridge University Press, 2018.

Diego Acosta, Cécile Blouin y Feline Freier. “La emigración venezolana: respuestas latinoamericanas”. Documentos de trabajo, Fundación Carolina, 2019. https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2019/04/DT_FC_03.pdf

Eduardo Domenech, “Inmigración, política(s) y “pensamiento de Estado”: la mirada crítica heterodoxa de Abdelmalek Sayad”, Gustavo Dias, Lucia Bógus, L., José Pereira y Dulce Baptista (orgs.), *A contemporaneidade do pensamento de Abdelmalek Sayad*. Sao Paulo, 2020, Educ.

Eduardo Domenech, “La “política de la hostilidad” en Argentina: detención, expulsión y rechazo en frontera”, *Estudios Fronterizos* 21, Baja California, 2020, <https://ref.uabc.mx/ojs/index.php/ref/article/view/875>

Eduardo Domenech, “Inmigración, política(s) y “pensamiento de Estado”: la mirada crítica heterodoxa de Abdelmalek Sayad”, Gustavo Dias, Lucia Bógus, L., José Pereira y Dulce Baptista (orgs.), *A contemporaneidade do pensamento de Abdelmalek Sayad*. Sao Paulo, Educ, 2020.

Eduardo Domenech, “La agenda política sobre migraciones en América del Sur”, *Revue Européenne des migrations internationales* 23:1, Poitiers, 2007, 71-94.

Ernesto Estrada, *The structure of complex networks: theory and applications*. Oxford University Press, 2012.

Gisela Zaremborg, “Mi meme te odia: redes sociales y giro a la derecha en Brasil”, Mario Torrico (ed.), *¿Fin del giro a la izquierda en América Latina?*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México, 2017, 89-122.

Guizardi, Menara, *The Migration Crisis in the American Southern Cone. Hate Speech and its Social Consequences*. Springer Nature Switzerland AG, 2021.

Irene Vasilachis de Gialdino, *Condiciones de trabajo y representaciones sociales. El discurso político, el discurso judicial y la prensa escrita a la luz del análisis sociológico - lingüístico del discurso*. Discurso y sociedad, 2007, 148-187.

Jacques Ramírez, *Ciudad-Estado, inmigrantes y políticas. Ecuador, 1890-1950*. Quito, IAEN-Instituto de la Ciudad, 2012.

Jacques Ramírez, *La política migratoria en Ecuador. Rupturas, tensiones, continuidades y desafíos*, Quito, IAEN, 2013.

Jacques Ramírez, “Ecuador: entre la ciudadanía Universal y el control migratorio”, Antonio Hernández (coord.), *Migración en las Américas*. Buenos Aires, Clacso-Siglo XXI, 2021.

John Torpey, *The Invention of the Passport. Surveillance, Citizenship and the State*, Cambridge University Press, 2000.

Jonas Wolff, “Ecuador After Correa: The Struggle Over the “Citizens’ Revolution.” *Revista de Ciencia Política*. 38(2), 2020, 281–302. <http://dx.doi.org/10.4067/s0718-090x2018000200281>

Juan Olmeda, “Ascenso, auge y ocaso del Kirchnerismo en Argentina”, Mario Torrico (ed.), *¿Fin del giro a la izquierda en América Latina?*, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 2017, 89-122.

Judith, Butler, “Reflections on Trump”. *Society of Cultural Anthropology*, enero 18, 2017. <https://culanth.org/fieldsights/reflections-on-trump>

Jürgen Habermas, *Tres enfoques de investigación en ciencias sociales. Comentarios a propósito de conocimiento e interés*. Universidad Nacional. 1978.

Leiza Brumat, “Migration and the ‘rise of the right’ in South America: Is there an increasing antiimmigration sentiment in the Southern Cone?”, *Migration Policy Centre Blog*, EUI, 1 de febrero 2019. <https://blogs.eui.eu/migrationpolicycentre/migration-rise-right-south-america-increasing-anti-immigration-sentiment-southern-cone/>

Leonardo Cavalcanti, “Política migratoria brasileña. De la tríada apertura-control-selectividad a la agenda de derechos humanos”, Jacques Ramírez (coord.), *Migración, Estado y políticas. Cambios y continuidades en América del Sur*, La Paz, Celag, 2017.

Nina Glick Schiller, “Transnationality”, Davis Nugent y Joan Vincent (eds.), *A Companion to the Anthropology of Politics*, Malden, Blackwell, 2004, 448–467.

Pilar Olivares, “Bolsonaro critica que los extranjeros tengan más “derechos” que los propios brasileños”, *El Periódico*, Rio de Janeiro, 2018.

<https://www.elperiodico.com/es/internacional/20181120/bolsonaro-extranjeros-derechos-brasilenos-7156796>

Philip Abrams, “Notes on the Difficulty of Studying the State”. Aradhana Sharma y Akhil Gupta (eds.), *The Anthropology of the State: A Reader*, Hoboken, John Wiley and Sons, 2006, 112-130.

Susan Stokes, *Mandates and Democracy. Neoliberalism by Surprise in Latin America*, Cambridge University Press, 2001.

Alejandro Grimson, “Doce equívocos sobre las migraciones”, *Nueva Sociedad* 222, Buenos Aires, 2011, 34-43. <https://nuso.org/articulo/doce-equivocos-sobre-las-migraciones/>

Ana Penchaszadeh, y Lila García, “Política Migratoria y seguridad en Argentina hoy: ¿el paradigma de los derechos humanos en jaque?”, *Revista latinoamericana de estudios de seguridad* 23, Quito, 2018, 91-109. <http://dx.doi.org/10.17141/urvio.23.2018.3554>

Andrés Pereira, “El nexó entre migración, seguridad y derecho humanos en la política migratoria Argentina (1990-2015)”, *Desafíos* 33:1, Bogotá, 2019, 273-309. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.6031>

Andressa Martino, y Julia Moreira, “A política migratória brasileira para venezuelanos: do “rótulo” da autorização de residência temporária ao do refúgio (2017-2019)”, *REMHU, Rev. Interdiscip. Mobil. Hum.*, 28:60, Brasília, 2020, 151-166. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006009>

Ariel Goldstein, “La tormenta perfecta: Crisis e impeachment en el segundo mandato de Dilma Rouseff”, *Análisis Político* 29:88, Bogotá, 2016. <https://doi.org/10.15446/anpol.v29n88.63639>

Aylle de Almeida Mendes y Deilton Ribeiro Brasil “A Nova Lei de Migração Brasileira e sua Regulamentação da Concessão de Vistos aos Migrantes”. *Seqüência: Estudos Jurídicos e Políticos* 43:84, Almenara, 2020, 64–88. <https://doi.org/10.5007/2177-7055.2020v43n84p64>

Eduardo Domenech, “La “política de la hostilidad” en Argentina: detención, expulsión y rechazo en frontera”, *Estudios Fronterizos* 21, Baja California, 2020. <https://doi.org/10.21670/ref.2015057>

Eduardo Domenech, “Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo”. *Terceiro Milênio: Revista Crítica de Sociologia e Política* 8 (1), 2017, 19-48.

Eduardo Domenech, “La agenda política sobre migraciones en América del Sur”, *Revue Européenne des migrations internationales* 23:1, Poitiers, 2007, 71-94. <https://journals.openedition.org/remi/3611>

Eric Fassin, “El momento neofascista del neoliberalismo”, *CTXT. Revista Contexto* 175:27, Madrid, 2018. <https://ctxt.es/es/20180627/Firmas/20466/Eric-Fassin-neofascismo-neoliberalismo-UE-Trump-riesgos.htm>

Gerardo Caetano, Camilo López Burian y Carlos Luján, “El Brasil de Bolsonaro, las orientaciones posibles de su política exterior y el futuro del regionalismo en Sudamérica”, *Revista Uruguaya de Ciencia Política* 28:1, Montevideo, 2019, 95–130.

Gustavo Moura de Oliveira y Marília Veríssimo Veronese, “Brasil y el “fenómeno Bolsonaro”: un análisis preliminar”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 64:237, México D.F., 2019, 245–268. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.237.68273>

Hein De Haas, “A theory of migration: the aspirations- capabilities framework”, *Comparative Migration Studies* 9:8, California, 2021, 1-35. <https://doi.org/10.1186/s40878-020-00210-4>

Jacques Ramírez, “De la ciudadanía Suramericana al humanitarismo: el giro en la política y diplomacia migratoria ecuatoriana”, *Estudios Fronterizos* 21, Baja California, 2020, 1-23. <https://doi.org/10.21670/ref.2019061>

Julietta Nicolao, “El Estado argentino ante el reto de las migraciones internacionales: reflexiones del reciente cambio de rumbo en la política migratoria argentina”, *Convergencia* 17:53, Toluca, 2010, 205-228.

Marcia Vera, Leiza Brumat y Andrew Geddes “Migration Governance in South America: Where is the region heading?” *Migration Policy Centre Blog*, EU, 4 de agosto 2017. <https://blogs.eui.eu/migrationpolicycentre/migration-governance-in-south-america-where-is-the-region-heading/>

Mark Newman, “Modularity and community structure in networks”, *Proceedings of the National Academy of Sciences of the United States of America* 103, Washington DC, 2006, 8577–8696.

Roger Zetter, “More labels, fewer refugees: remaking the refugee label in an era of globalization”, *Journal of Refugee Studies* 20:2, Oxford, 2007, 172-192. <https://academic.oup.com/jrs/article-abstract/20/2/172/1539814?redirectedFrom=fulltext>

Susana Novick, “Migración y políticas en Argentina: Tres leyes para un país extenso (1876-2004)”, *Clacso* 14, Buenos Aires, 2008, 1–16.

Tadeu Breda, “Brasil: crónica de un impeachment anunciado”, *Nueva Sociedad* 263, Buenos Aires, 2016, 4–18. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5565888>

Tomás Milton Muñoz Bravo, “El camino hacia la formulación de una nueva política migratoria en Brasil. De la visión militar restrictiva a la apertura”, *Desafíos* 32:1, Bogotá, 2020, 1-37. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.5963>

Verónica Giordano y Gina Paola Rodríguez, “Luchas memoriales y estrategias de poder de las derechas en América Latina hoy”, *Universitas* 31, Quito, 2019, 19–36.

<https://doi.org/10.17163/uni.n31.2019.01>

André De Oliveira, “Temer y Macri impulsarán el Mercosur frente a Trump”, *El País*, 7 de Febrero de 2017. Recuperado el 23 de Febrero de 2017, de https://elpais.com/internacional/2017/02/07/america/1486502609_263001.html

Antonio Jiménez Barca, “Dilma Rousseff, destituida definitivamente por el Senado de Brasil”, *El País*, 1 de septiembre de 2016. Recuperado el 26 de enero de 2021, de https://elpais.com/internacional/2016/08/31/america/1472649732_720732.html

Franklin Ramírez, “El regreso del neoliberalismo en Ecuador”. *Le Monde Diplomatique*, diciembre, 2018. <https://mondiplo.com/el-regreso-del-neoliberalismo-a-ecuador>

Luis Méndez, “Bolsonaro tras retiro del Pacto sobre Migración: “Brasil es soberano de decidir si recibe o no migrantes”. *France24*, 9 de enero del 2019. <https://www.france24.com/es/20190109-brasil-bolsonaro-pacto-migracion-venezolanos>

MREMHU, Acuerdo Ministerial No 152, Viceministerio de Movilidad Humana, 9 de agosto del 2018, Quito, 2018a.

MREMHU, Acuerdo Ministerial No 242, Viceministerio de Movilidad Humana, 16 de agosto del 2018, Quito, 2018b.

MREMHU, Acuerdo Ministerial No. 103, Visa de Excepción por razones humanitarias a ciudadanos venezolanos, 26 de julio del 2019, Quito, 2019.